|  |  |
| --- | --- |
| Logotipo  Descripción generada automáticamente  **Escuela de Arte Escénico** | **Consecutivo: UNA-CO-EAE-ACUE-PERFIL-09-2024** |
| **Nombre del perfil:** Dirección |
| **Aprobado por:** Consejo de Unidad Académica |
| Página 1 |

**NOMBRE DEL PERFIL:** Dirección.

**ACUERDO DE APROBACIÓN O ÚLTIMA MODIFICACIÓN:** UNA-CO-EAE-ACUE-128-2024

**FECHA DE APROBACIÓN (O ÚLTIMA MODIFICACIÓN):** 10/09/2024

**ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA:** Dirección Escénica.

**CÓDIGOS DE CURSOS ASOCIADOS:**

AEB413 Elementos de puesta en escena

AEB425 Dirección I

AEB427 Dirección II

AEB419 Módulo I: Puesta en Escena/Plástica/Dramaturgia (Curso Colegiado área de Puesta en escena)

AEB423 Módulo II: Puesta en Escena/Plástica/Dramaturgia (Curso Colegiado área de Puesta en escena)

AEB424 Investigación dirigida y laboratorio escénico

**ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:** Procesos de expresión y formación del arte escénico para el desarrollo artístico, cultural y humano.

***REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEFINEN LA ELEGIBILIDAD DE LA PERSONA POSTULANTE:***

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Las personas postulantes para ser elegibles deben cumplir con alguna de las siguientes opciones:

**1.1.** Bachillerato enArte Escénico o Artes Dramáticas y al menos, Maestría profesional o académica en Artes Escénicas, Dramáticas o Artes. O,

**1.2.** Bachillerato enArte Escénico o Artes Dramáticas, y al menos Maestría profesional o académica en Literatura, Lingüística, Movimiento Humano, Pedagogía y que los trabajos de graduación para obtener el posgrado hayan tenido relación con el área académica del perfil. Para ello debe presentar comprobación del objeto de estudio, mediante la presentación del acta de defensa o el abstract. O,

**1.3.** Bachillerato enArte Escénico o Artes Dramáticas, y al menos Maestría profesional o académica en Literatura, Lingüística, Movimiento Humano, Pedagogía, sin que los trabajos de graduación para obtener el posgrado hayan tenido relación con el área académica del perfil, pero con una producción intelectual y/o artística que constate su relación con el área académica del perfil. En este supuesto se debe presentar al menos una publicación teórica sobre el área de la dirección escénica con consejo, comité de pares, sello editorial o en revistas especializadas en el área y tres direcciones escénicas profesionales, aportando los documentos que lo constatan como: programa de mano (que indique el nombre del proyecto o espectáculo, rol que desempeñó, fechas y lugar de presentación), fotografía y/o video, reseña de prensa y documentos de divulgación.

*El grado académico deberá estar debidamente reconocido y equiparado por una institución de educación superior del CONARE, en caso de haberlo obtenido en el extranjero.*

1. **MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO, O ALGUNO EN ESPECÍFICO:**

Se solicita al menos manejo instrumental de una lengua diferente de la materna (preferiblemente inglés, portugués, francés, italiano o alemán).

Se entiende por manejo instrumental: la competencia para la comprensión de un texto escrito, tal y como lo establece el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

*Para su comprobación, deberá presentar certificación extendida por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje de la Universidad Nacional o certificaciones extendidas o reconocidas por instancias competentes de otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.*

*También podrá presentar un certificado válido y vigente de las instituciones autorizadas según la tabla aprobada por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje en el siguiente link:* <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>

1. **EXPERIENCIA:**

Contar al menos **dos años** de experiencia como docente en alguna de las siguientes instancias:

* Instituciones universitarias públicas o privadas, nacionales o internacionales.
* Instituciones en educación media (pública o privada).
* Instituciones públicas o empresas privadas.

La experiencia anterior, deberá estar enfocada a la docencia del campo de la dirección escénica o procesos de creación escénica. Para su comprobación deberá aportar certificación de tiempo servido, en la cual deberá detallarse la jornada asignada a cada año servido, además de una constancia de los cursos impartidos en el área, emitida por la instancia donde laboró.

Esta experiencia podrá aportarse por medio de contratos o constancias de servicios profesionales.

1. **DECLARACIÓN JURADA:** que indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la función pública y no ha sido sancionado por acoso sexual en los últimos 10 años.

***REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA OTORGAR PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN:***

1. **GRADO COMPLEMENTARIO:** Licenciatura en Artes Escénicas, Dramáticas, Artes Visuales, Musicales, Pedagogía, Literatura o Lingüística.
2. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:**

Cursos de didáctica universitaria, seminarios, coloquios, talleres y actividades similares, cuya temática sean del área disciplinar de este perfil. Deberá aportar certificado que indique la cantidad de horas efectivas y las fechas de ejecución del curso; de lo contrario, no será puntuado. Se reconocerán cursos de instituciones universitarias, institutos, festivales o encuentros constituidos, correspondientes a los últimos 10 años, desde el momento en que se presenta el atestado.

1. **PRODUCCIÓN INTELECTUAL VINCULADA AL ÁREA DEL PERFIL**

Producción intelectual vinculada al campo de la dirección escénica o procesos de creación escénica:

Entiéndase como producción intelectual todas aquellas publicaciones con consejo o sello editorial, comité de pares o en revistas especializadas en el área. Ponencias académicas debidamente aceptadas en extenso en la memoria de eventos científicos, artísticos o técnicos, nacionales o internacionales. Libros o capítulos de libro con consejo, comité de pares y/o sello editorial.

Para su comprobación deberá presentar el documento de producción intelectual publicado, con consejo y/o sello editorial, comité de pares o en revistas especializadas en el área. En el caso de ponencias deberá presentar el certificado de participación, programa, resumen y/o memoria del evento, donde se visualice el nombre del ponente.

Se evaluará la información correspondiente a los últimos 10 años, desde el momento en que se presenta el atestado.

1. **PRODUCCIÓN ARTÍSTICA VINCULADA AL ÁREA DEL PERFIL**

Producción artística vinculada al campo de la dirección escénica o procesos de creación escénica:

Entiéndase como producción artística la participación en espectáculos, creaciones y/o procesos artísticos como: intérpretes, dramaturgo/a, director/a y/o diseñador/a, en el campo del arte escénico, la escena teatral o cinematográfica. Así como, investigación artística cuyo proceso y resultado pueda ser comprobado a través de la metodología planteada, los datos obtenidos, la sistematización textual, audiovisual y/o fotográfica publicada.

Para la valoración de la producción artística, se debe indicar si fue realizada en un contexto universitario o en el ámbito profesional, y proporcionar al menos, la siguiente información:

* Programa de mano (que indique el nombre del proyecto o espectáculo, rol que desempeñó, fechas y lugar de presentación).
* Fotografía y/o video publicada
* Reseña de prensa.
* Documentos de divulgación

Serán valorados los proyectos artísticos o espectáculos en el ámbito profesional o universitario con proyección profesional, correspondientes a los últimos 10 años, desde el momento en que se presenta el atestado.

**5. EXPERIENCIA COMO TUTOR, LECTOR O ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN (TFG)***.*

En caso de haber sido tutor o lector (asesor) de trabajo Final de Graduación debidamente defendidos ante el tribunal. Deberá presentar constancia de la unidad académica o institución universitaria en la cual lo ejecutó, que indique el rol que tuvo en el TFG y la fecha de defensa.

***CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:***

1. **JORNADA REQUERIDA:** Debido a que esta publicación corresponde a la actualización del registro de elegibles, no se indica la jornada requerida para una posible contratación, sin embargo, el/la postulante deberá indicar su disponibilidadde jornada.
2. **HORARIO REQUERIDO:** Debido a que esta publicación corresponde a la actualización del registro de elegibles, no se indica el horario requerido para una posible contratación, sin embargo, el/la postulante deberá indicar su disponibilidadde horario.
3. **DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS:** Debido a que esta publicación corresponde a la actualización del registro de elegibles, no se indica un campus determinado para una posible contratación, sin embargo, el/la postulante deberá indicar su disponibilidadpara trabajar en los diferentescampus

Nota: El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecutan en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024, publicado en la UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 06 de diciembre del 2024